

ANEXO VI

Departamento de Fisiatría y Enfermería

ÁREAS: FISIOTERAPIA TERAPIA OCUPACIONAL

BAREMOS CON LOS CRITERIOS-PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD

I. Experiencia profesional. (Máximo 45 puntos)	
1.1 Por año trabajado como profesional de Fisioterapia/Terapia Ocupacional	2.5 (máximo 25 puntos)
1.2 Por año trabajado en el perfil de la plaza	2 (máximo 20 puntos)

II. Currículum Académico. (Máximo de 20 puntos)	
2.1 Expediente académico (*)	
2.2 Premio extraordinario Fin de Carrera	1 punto
2.3 Otra titulación universitaria:	
- dentro macroárea	0.25 puntos
- fuera macroárea	0.1 puntos
2.4 Master Oficial (Cada 60 ECTS o equivalente)	
- dentro del área	1 punto
- dentro macroárea	0.25 puntos
- fuera macroárea	0.15 puntos
2.5 Estudios Propios Universitarios (Cada 60 ECTS o equivalente)	
- dentro del área	0.75 puntos
- dentro macroárea	0.25 puntos
- fuera macroárea	0.1 puntos
2.6 Programa de Doctorado con DEA o equivalente	2 puntos
2.7 Tesis Doctoral	2 puntos
2.8 Cursos recibidos de capacitación docente en el ámbito universitario	0.05 cada 10 horas o fracción
2.9 Cursos y seminarios de Fisioterapia/Terapia Ocupacional oficialmente reconocidos o acreditados por la Comisión de Formación Continuada, recibidos en los últimos 10 años (1 crédito CFC = 10 horas)	(máx. 2 puntos)
2.10 Otros méritos académicos a valorar por la comisión	0.03 cada 10 horas o fracción (máx. 2 puntos)
	Máximo 0.5 puntos

(*). Resultado de dividir la suma de las calificaciones del expediente académico por el número total de asignaturas en las que figure calificación. (Aprobado 1; Notable 2; Sobresaliente 3; Matrícula de Honor 4).

III. Docencia. (Máximo de 20 puntos)	
3.1 Experiencia docente como ASCS contratado por la Universidad de Zaragoza	2 por año (máx. 10 puntos)
3.2 Colaborador en prácticas asistenciales, acreditados por Centro y/o Departamento de la Universidad de Zaragoza	0.5 por año (máx. 10 puntos)
3.3 Colaborador externo de programas de la Universidad de Zaragoza	0.02 por hora impartida
3.4 Cursos y Seminarios oficiales impartidos a titulados de Fisioterapia/Terapia Ocupacional (Universidad/Sistemas Públicos de Salud y colegios profesionales oficiales)	0.02 por hora (máx. 10 puntos)
3.5 Participación en proyectos de innovación docente	0.1 por proyecto
3.6 Experiencia docente como profesor a tiempo parcial por curso como:	(máx. 10 puntos)
- TP3	0.5 por año
- TP4	1 por año
- TP6	1.5 por año

IV. Investigación. (Máximo de 13 puntos)	
4.1 Proyectos de investigación de organismos oficiales:	
- Como investigador principal	3 por proyecto
- Como investigador colaborador	1 por proyecto
4.2 Publicaciones científicas de Fisioterapia/Terapia Ocupacional:	
- Revistas con F.I. acreditado	0.4 por artículo
- Revistas sin F.I., indexadas	0.2 por artículo
- Capítulo de libro, obligatorio IBSN (autor o coautor)	0.2 por capítulo
4.3 Comunicaciones y ponencias de Fisioterapia/Terapia Ocupacional presentadas a jornadas y congresos:	
- Regional	0.05 puntos
- Nacional	0.1 puntos
- Internacional	0.2 puntos
4.4 Becario de investigación de organismos oficiales	0.5 puntos por año
4.5 Estancias Internacionales de Investigación en otras Universidades, centros sanitarios o centros de Investigación	0.5 puntos por año

V. Otros Méritos. (Máximo de 2 puntos).	
Hasta un máximo de 2 puntos a valorar por la comisión:	
- asistencia a congresos y jornadas	0,01 por jornada
- miembro de comités científicos de congresos y jornadas	0,02 por jornada
- otros,...	

En el caso de que uno o varios candidatos superen la puntuación máxima prevista para un apartado o subapartado se le asignará la puntuación máxima al que haya obtenido mayor puntuación y se reducirá proporcionalmente la puntuación en ese apartado o subapartado de los restantes candidatos, aplicando un factor de corrección.